

**DECRETO EXENTO N°0147
MARIA ELENA, 17-01-2022**

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 17 de Enero de 2022.
- 2 El Decreto N° 6872 de fecha 24.12.21, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2022.
- 3 La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO:

- 1 La necesidad de contratar personal para Vigilancia y Apoyo de Aseo en Camping en Quillagua, dispuesto por el Art 3 de la ley 18.883, Localidad de Quillagua, Comuna de María Elena, 2022

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA** y don **IVAN DEL ROSARIO LEYTON ROBLES**, chileno, Soltero, Cedula Nacional de Identidad N° 8.884.984-1, con domicilio en Calle Villa Parraguez, Casa 5, Quillagua, de la Comuna de Maria Elena.

Que, las funciones que desarrollará el prestador será el siguiente:

Vigilancia y apoyo en aseo en el Camping de Quillagua perteneciente a Ilustre Municipalidad de María Elena, ubicada en la localidad de Quillagua S/N de la comuna de María Elena

Las partes acuerdan que por los servicios prestados se pagará un honorario o precio, suma única y total de **\$ 455.274**, de la cual de la cual se hará la retención del impuesto correspondiente al 12.25%, por concepto de impuesto a la renta.

Es requisito previo y esencial para dar curso al correspondiente pago de honorarios, el informe de actividades diarias, el que será autorizada y revisada previamente por la encargada de Quillagua y el Director de Administración y Finanzas el Sr: Ivan Soublette Mandiola, asimismo la boleta de servicios de terceros deberá ser enviada a la Dirección de Finanzas.

Que, atendida la naturaleza de los servicios, estos deberán ser prestados diariamente bajo la siguiente modalidad:

DE LUNES A JUEVES	VIERNES
TURNOS DE 8 HORAS DIARAS: 08:00 A 16:00 Hrs. 16:00 A 00:00 Hrs. 00:00 A 08:00 Hrs	DESCANSO MODIFICABLE